endha R.l Hazienda para el siguiente
dhos pleitos, y por este assi lo acordaron
y firman de que doy fee
Dr Martín de Plaza
Valcarcel
Dn Pedro Saabedra
Salinroga y Llamas
Andres Jimenez
Sanchez
Diego Aguilar
guebedo
Dn Juan Serrano
Capel
Fuentes
Escribano Receptor
Y Publico
Acuerdo para que se
mincuentas de Millo
nes
En la Villa de
del mes de Junio
los Señores D.r Luis de Valcarcel Perez, y Thomas
de Segura Gonzalez Alc.es ordinarios, D.r Diego Andres
Molina, D.r Juan Perez de Lanuza, Juan Romero Ba
yo, y Ger.do Martin Mora R.s y Agustin Jimenez
Luna Jurado, y Rodrigo Ledesma Segura Alguazil m.or
Capitulares de el corriente Assi.to y Com.r de Sisa
Hizo Mayor numero dellos en su Cavildo como
lo acostumbran Estando juntos que fueron Juan Perez de
esta Villa atento a lo cargo en el año antecedente de
Recepcion de R.s Juros de Millones, Cientos, y
demas agregados, y siendo preciso el Repartimiento
de los Caudales que por Thessorero se han hecho cargo
de dho año, y para que se execute el mandado S.
lo que mucho importa al R.l Servicio de S. M. y Beneficio
Publico de estos Reynos por dichos Señores Justicia
y Regimiento no se pueda proceder a dho Repartimiento
han sus Mrs. por comisarios que nombran dhos cuentas
a D.r Pedro Saabedra Dato. y a D.r Joseph San Saabe